

25

Avance de las investigaciones
(1º de septiembre de 1996 a 11 de marzo de 1997)

Distinguidos representantes de los medios de comunicación

A la opinión pública.

1. Agradezco su presencia

El 18 de septiembre de 1996, atendiendo al derecho a la información consagrado en la Constitución General de la República, me comprometí a informar a la sociedad acerca del avance en la investigación que se me encomendó, con la única limitación de que no se quebrante la reserva de las actuaciones de la averiguación previa SE/003/95, que es la continuación de la indagatoria iniciada con motivo del homicidio del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

2. Manifesté que esta Subprocuraduría trabajaría con apego a la verdad, la ley, la justicia y un profundo compromiso con México, y que se actuaría con objetividad, transparencia, responsabilidad y honestidad. Hoy lo reitero.

3. Expresé que mi convicción como investigador y mi conciencia como persona me llevaban a dudar de todo y de todos, por lo que no descartaría ninguna hipótesis, y anuncié 27 líneas de investigación que coinciden con las principales dudas e interrogantes de la sociedad y de las cuales algunas ya fueron concluidas; de éstas daré cuenta. Por lo que hace a las demás, continúan las diligencias e informaré sobre sus avances.

4. La Subprocuraduría se integró con un equipo de abogados, investigadores y técnicos capaces y honorables, algunos de ellos colaboradores anteriores a mi designación, a fin de evitar el desvanecimiento de lo hasta entonces alcanzado.

5. Al inicio de mi gestión y para el desarrollo de ésta se habilitó provisionalmente un espacio en las oficinas centrales de la Procuraduría General de la República.

El 23 de septiembre de 1996 se inició la entrega de las oficinas del edificio que actualmente ocupa la Subprocuraduría, y concluyó el 8 de octubre. En principio enfrentamos diversos problemas administrativos, pues la Oficialía Mayor de esta institución no proporcionó los recursos humanos y financieros mínimos necesarios, pese a las insistentes gestiones realizadas, lo cual se constata con las fechas de contratación de personal y las órdenes de entrega del material.

Por lo anterior, el equipo de agentes del Ministerio Público y de Policía Judicial se incorporó entre octubre y noviembre, con lo que se perdió parte del tiempo que correspondía al análisis de las constancias que obran en el expediente; pese a ello, se estudió a fondo la averiguación previa.

6. El 26 de septiembre se recibió formalmente la averiguación previa SE/003/95 y la documentación de los procesos penales instruidos contra quienes anteriormente ejercieron acción penal esta Representación Social de la Federación.

7. La averiguación previa constaba de 52 tomos con 20.455 fojas, incluyendo las diligencias practicadas hasta el 26 de septiembre de 1996 y 110 anexos con videocasetes, audiocasetes, fotografías, documentos, dictámenes e informes.

El expediente contenía 770 declaraciones ministeriales, de las cuales 115 son ampliaciones y 45 son de personas que asistieron a declarantes y el resto son atestos de primera vez. También constaba de 2 reconstrucciones de hechos; 24 inspecciones oculares; 357 solicitudes de información a diversas autoridades y 209 investigaciones realizadas por la Policía Judicial Federal.

Se entregaron los dictámenes de 165 peritajes, de los cuales 12 son de criminalística; 12 de balística; 30 de sicología y criminología; 20 de dactiloscopia; 12 en grafoscopia; 9 en arquitectura y topografía; 21 en medicina forense; 5 en foniatría e identificación de voces; 3 en retrato hablado; 5 en traducción de inglés a español; 2 en traducción de lenguaje de sordomudos; 1 en videograbaciones; 23 en química; 4 en fotografía; 3 en valuación y 3 en poligrafía.

La entrega y recepción de la indagatoria requirió varios días de minuciosa revisión de cada foja, cuidando que las diligencias tuvieran continuidad y cotejando el original con las copias. Asimismo, se revisaron los anexos; se verificó físicamente su contenido y se confrontaron con las diligencias de fe ministerial. Finalmente, se estudió el contenido de diversos documentos y carpetas que fueron añadidos.

Es importante destacar que el jefe de archivo de esta Subprocuraduría informó que había más copias en poder de la anterior Fiscalía, las cuales no se agregaron al acta de entrega.

De los procesos 41/94 y 44/94, que se instruyeron a Mario Aburto Martínez, Tranquilino Sánchez Venegas, Vicente Mayoral Valenzuela y Rodolfo Mayoral Esquer, recibieron 8 tomos con 7,874 fojas. Del proceso 28/95, ahora 15/96, que se instruyó a Othón Cortés Vázquez, Fernando de la Sota Rodalléguez y Alejandro

García Hinojosa se recibieron 45 tomos con 24,055 fojas. También entregaron 13 anexos, 77 videos y 14 disquetes; todo se revisó cuidadosamente.

8. Hasta hoy, la averiguación previa se integra por 66 tomos que contienen 27.347 fojas y 127 anexos. Es decir, se han agregado 14 tomos con 6,892 fojas y 17 anexos. Se han recabado 205 declaraciones ministeriales, de las cuales 120 corresponden a nuevos testimonios y 85 a ampliaciones, y se formularon 85 solicitudes de información a diversas autoridades. Se hicieron 30 dictámenes periciales, 10 en criminalística, 7 en criminalística e identificación, 5 en audio y video, 5 en lenguaje de sordomudos, 1 en medicina forense, 1 en grafoscopia y 1 en ingeniería civil. La Policía Judicial Federal reportó los avances de 113 diligencias ordenadas.

9. La labor de la Subprocuraduría ha discurrido en 6 grandes vertientes:

a) El estudio minucioso de la información contenida en los informes de quienes me precedieron, y entrevistas con los mismos. Dichos informes son un marco de referencia y, después de practicar nuestras diligencias, se recurrirá a aquellos que puedan ser concluyentes en la investigación.

b) La lectura y la revisión de las actuaciones que obran en la averiguación previa y los procesos penales instruidos, para familiarizarnos con las diligencias más relevantes, labor ardua pero necesaria para entender por qué se llevaron a cabo.

Al estudiar las constancias de averiguación previa y los procesos penales se han encontrado puntos de coincidencia y de discordancia. Algunos dictámenes periciales son discrepantes y existen contradicciones en relación con un mismo hecho en lo declarado ministerialmente por diferentes personas e incluso por una misma persona. De ello se desprendieron nuevas diligencias que realizar.

c) El desarrollo de las 27 líneas de investigación que anuncié públicamente.

d) El análisis de la información proporcionada por diversas instancias.

e) El trabajo con las comisiones de seguimiento del caso de las Cámaras de diputados y senadores, con quienes he sostenido seis reuniones de trabajo.

f) Entrevistas, entre otros, con Federico Arreola, José Luis Soberanes, Guillermo Hopkins, Samuel Palma, Olga Islas, Miguel Montes, Manlio Fabio Beltrones, René González de la Vega, Jesús Blancornelas, Leonel Godoy, Mario Crosswell, Luis Colosio Fernández, Rafael Moreno González, Jaime Martínez Veloz, Ricardo Canavati, Eduardo Valle, Jorge R. Mancillas, Santiago Oñate Laborde y Alberto Anaya.

10. Al aceptar esta responsabilidad, establecimos como estrategia de trabajo el desarrollo de las líneas de investigación dadas a conocer, producto de las inquietudes sociales, de las necesidades y dudas técnico-jurídicas de la propia averiguación previa, y la información que existía entonces.

Se ahondó el trabajo sobre las líneas abordadas anteriormente y que aún proyectaban inquietud social y se atendieron también las necesidades propias de la indagatoria. En algunos casos llegamos a similares conclusiones, y en otros -con nuevos elementos- los resultados fueron distintos.

Por el volumen de la averiguación previa y de los procesos desahogados a la fecha, el familiarizarse con la misma fue arduo y complejo, además de que las contradicciones existentes en muchas declaraciones y peritajes hicieron necesario

analizar de origen las investigaciones del homicidio, bajo la premisa de dudar de todo y de todos. Ello no significa empezar de cero, puesto que había más de 20 mil fojas en la indagatoria, sino hacer nuestros propios estudios y diligencias.

Por ello, formulamos líneas de investigación que nos llevaran a tener claridad sobre el momento y las circunstancias del crimen, el lugar de los hechos, la aprehensión de Mario Aburto, las videograbaciones existentes, entre otras. Es decir, nos planteamos hacer un trabajo que, a diferencia de otros donde sólo se retoman las diligencias en desarrollo o pendientes, se revisara lo hasta entonces hecho, aunque ello implicara esfuerzo y tiempo adicionales.

En esta sesión presentaré las conclusiones a que se ha arribado en las siguientes líneas de investigación:

- 1) Lugar de los hechos.
- 2) Momento y circunstancias del crimen.
- 3) Personas que participaron en la aprehensión de Mario Aburto Martínez.
- 4) Identidad de Mario Aburto Martínez.
- 5) Evidencias en que se basaron mis predecesores.
- 6) Transformación de Lomas Taurinas.
- 7) Videograbaciones del acto en Lomas Taurinas.
- 8) Causas esgrimidas en las absoluciones de Othón Cortés Vázquez y Tranquilino Sánchez Venegas.
- 9) Seis homicidios presuntamente vinculados con el caso Colosio.
- 10) Existencia o no de un sexto pasajero en el avión que trasladó a Mario Aburto del aeropuerto de Tijuana al aeropuerto de la capital.

Cada una está sustentada en declaraciones, peritajes, videos, fotografías y documentos diversos. Las conclusiones son resultado del análisis exhaustivo de las diligencias previas y las practicadas por esta Subprocuraduría y son la verdad a que se ha llegado.

11. El resto de las líneas de investigación que anuncié públicamente aún están en proceso de investigación. Sin embargo, enunciaré aquellos avances que se estima no repercuten negativamente en el curso de la indagatoria. Así, me referiré a los testigos que no habían vertido declaración, que en estricto sentido es una línea de tracto sucesivo; a la ojiva encontrada en el lugar de los hechos; al problema del giro del candidato después del disparo a la cabeza, estrechamente vinculado con el arma o armas utilizadas y el o los autores materiales; a las circunstancias que se dieron con el equipo de sonido; al traslado, interrogatorio y supuesta tortura de Mario Aburto; a la posibilidad e identidad de otras personas que pudieran haber tenido información sobre la intención de cometer el crimen; a las insuficiencias y omisiones detectadas; a la posible participación de José Antonio Sánchez Ortega y Héctor Hernández Thomassiny, y a los cuerpos de seguridad que participaron en la campaña del candidato.

12. Durante el curso de la investigación hemos ido conjuntando diversas líneas que no pueden abordarse disociadamente, por estar íntimamente relacionadas o por ser la consecuencia obligada de otras. Asimismo, hemos agregado líneas que aunque no estaban enunciadas como tales, se encontraban implícitas en el problema de la investigación.

En esa virtud, me permito enunciar el resultado de esa compactación, conforme al cual se desarrollaron las investigaciones a partir de esta fecha:

1. Traslado, interrogatorios y supuesta tortura de Mario Aburto.
 2. El problema del giro, el arma y la ojiva encontrada en el lugar de los hechos.
 3. Circunstancias relacionadas con el equipo de sonido.
 4. Evidencias que se hubiesen alterado o destruido e insuficiencias u omisiones detectadas en la averiguación.
 5. Antecedentes del arma o armas utilizadas.
 6. Existencia de otros testigos que no hubiesen rendido declaración.
 7. Identificación de personas que pudieron haber tenido información previa sobre el asesinato.
 8. Identidad del o los autores materiales: hubo o no un segundo disparador.
 9. Homólogos presuntamente vinculados al caso Colosio.
 10. Investigación sobre posibles cómplices o encubridores y personas a quienes se les ha imputado alguna responsabilidad (incluye la investigación sobre Jorge Antonio Sánchez Ortega y Héctor Javier Hernández Thomassiny).
 11. Cuerpos de seguridad que participaron en la campaña del licenciado Luis Donaldo Colosio (incluye la actuación del general Domiro García Reyes, el coronel Federico Antonio Reynaldos del Pozo y el mayor Héctor Eustolio Morán).
 12. El entorno político en que se desarrolla la campaña.
 13. Búsqueda de instigadores o autores intelectuales, que incluye la investigación sobre si el asesinato pudo haber sido planeado por narcotraficantes.
 14. Intervención quirúrgica y práctica de necropsia al licenciado Colosio en el Hospital General de Tijuana.
13. Se ha buscado la verdad soportada en pruebas; toda afirmación debe tener sustento jurídico con los elementos de convicción que la hagan confiable. La función del Ministerio Público es la persecución de los delitos, lo que implica la búsqueda de pruebas que lleven a conclusiones ciertas y apegadas a Derecho. Cualquier imputación o acusación debe estar sólidamente probada para acreditar el tipo penal y

la probable responsabilidad, como lo establece la Constitución General de la República.

Es importante tener en cuenta que cuando se habla de sustentar la verdad con pruebas, se alude no sólo a la necesidad de apoyar cualquier conclusión a la que se arribe con la evidencia que la haga confiable ante el escrutinio social, sino también a la necesidad de que esta verdad sea sustentable ante el escrutinio de los tribunales y las reglas valorativas del procedimiento penal, que por lo general, y con razón, son más severas que cualquier juicio público. Debe recordarse que después de la vida, el derecho humano más importante es la libertad y que por ese motivo, todo procedimiento del Estado que tienda a restringirla o a privarla, es sujeto de un cuidadoso andamiaje que tiene por objeto la tutela de ese derecho fundamental.

La función constitucional asignada al Ministerio Público se lleva a cabo con el auxilio de la policía y los servicios periciales, que se prevén en la legislación secundaria. El Ministerio Público debe agotar la etapa de averiguación previa, donde realiza las diligencias necesarias para resolver si ejercita o no la acción penal, lo cual dependerá de que se acrediten los elementos del tipo penal del delito de que se trate y la probable responsabilidad del inculgado.

Para su comprobación, el Ministerio Público goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que se estime conducentes, siempre que no sean contrarios a derecho, pero todo el caudal probatorio que se obtenga estará sometido a las reglas de valoración que establecen el procedimiento penal y la jurisprudencia, y que, en un último sentido, son también tuteladores de los derechos humanos.

De ahí que el accionar del Ministerio Público de la Federación deba obedecer a un riguroso planteamiento técnico, jurídicamente sustentado y que resista no sólo a la

crítica social, sino también la de los tribunales. Este es el marco en que se desarrollan las investigaciones de esta Subprocuraduría, pues si se incurriera en conductas ilícitas se vulneraría el Estado de Derecho y la credibilidad de la sociedad.

14. La Subprocuraduría Especial ha sostenido seis reuniones con los diputados y senadores de las comisiones de seguimiento del caso Colosio, durante las cuales se plantearon inquietudes, se intercambiaron puntos de vista y se les informó de los avances, hasta donde la reserva legal lo permitía.

Sus comentarios y sugerencias han sido considerados para continuar el desarrollo de la investigación. Agradezco a los miembros de ambas Cámaras su colaboración y, sobre todo, su respeto y apoyo a la Subprocuraduría. Reitero mi disposición para seguir reuniéndome con la periodicidad acordada.

15. En la práctica hemos enfrentado diversos problemas y dificultades que quiero expresarles, para obtener su comprensión y apoyo en esta delicada tarea.

- Uno de ellos, al inicio de la investigación, fue la falta de colaboración de diversas personas presentes en el lugar de los hechos, quienes podrían aportar datos o aclarar dudas en el supuesto de que ya hubiesen declarado. Esta situación fue cambiando con el tiempo. Deseo exhortar sincera y honestamente a todos aquellos que sean requeridos, para que acudan con la convicción de que auxilian a la justicia. Reitero que actuaremos con transparencia y buscando sólo la verdad.

Se que la desconfianza obedece a la falta de información, los tropiezos judiciales, las cuestiones no esclarecidas o no abordadas y al tiempo transcurrido. Sin embargo, reitero que mi desempeño es de buena fe, con apego a derecho, con voluntad inquebrantable y pleno respeto de los derechos humanos. No se trata de sorprender a

la ciudadanía, sino de reconocer que esta investigación atañe a todos, al Estado y la sociedad, por lo que es necesario que quienes tengan información la proporcionen a esta Representación Social Federal.

- Una segunda situación aconteció los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 1996, cuando servidores de esta Subprocuraduría viajaron a Tijuana para recabar declaraciones de personas que al ser entrevistadas informaron que horas antes se había presentado el comandante Ignacio Perales Gómez, quien afirmó que su visita obedecía a la investigación del homicidio del licenciado Colosio. El citado comandante estaba adscrito a la entonces Fiscalía a cargo del licenciado Chapa Bezanilla.

Tal situación generó desconfianza. Por ejemplo, al solicitar a Silvia Justina Castro Trenti, presidenta del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional, su apoyo para localizar a diversas personas, ella se comprometió a presentarlas a determinada hora y día, y no lo hizo, pues antes ya había sido entrevistada por miembros de la entonces Fiscalía del caso Ruiz Massieu, que no tenían entre sus funciones tal encomienda, lo cual suscitó sus dudas.

Por ello solicité al licenciado Chapa Bezanilla un informe de las investigaciones en torno al caso Colosio realizadas por su personal del 1º de septiembre al 19 de noviembre del año pasado y también le pedí que cesaran las mismas.

No han faltado las críticas y el desdén de quienes, con enorme ligereza, afirman que la Subprocuraduría encubre a presuntos responsables y a través de sus diligencias busca cuidar la imagen de algunas personas. Reitero enfáticamente que nuestro compromiso es con la verdad y la justicia y que no tenemos ninguna otra motivación o interés. La crítica de buena fe y argumentada mucho ayuda a la investigación; no

lo hace aquella que sólo busca confundir a la opinión pública. Definitivamente rechazamos las afirmaciones que generan sospechas sin base y no contribuyen al desarrollo de las indagaciones.

16. Estimados amigos de los medios de comunicación.

He expuesto con objetividad y transparencia el desarrollo de la investigación. Estoy seguro que la sociedad valorará con responsabilidad y seriedad los resultados alcanzados hasta ahora. La Subprocuraduría continúa investigando la posible participación de otras personas en el homicidio de Luis Donald Colosio, y lo relativo a las circunstancias en que ocurrió el disparo al abdomen, por lo que están abiertas las hipótesis que han surgido de la averiguación previa, y así seguirán hasta que las dudas prevalecientes sean aclaradas y lleven a una conclusión que técnica y jurídicamente se acredite con pruebas y resultados fehacientes.

Comprometer una hipótesis sin tener suficiente soporte sería irresponsable y poco serio. A futuro, la sociedad lo reprocharía. Se deben dar pasos firmes, jurídicamente comprobables, sin especulaciones ni apreciaciones subjetivas. No se busca darle carpetazo a este crimen, ni se pretende que con el transcurso del tiempo sea olvidado.

Una investigación criminal no debe verse envuelta en presiones de tiempo o políticas. Se debe de trabajar con intensidad pero no precipitadamente, y, sobre todo, con un sentido de la responsabilidad histórica.

No se trata de hacer imputaciones sin fundamento ni de exculpar a persona alguna. La Constitución impone a los órganos del Estado la obligación de que sus actos

estén jurídicamente fundados, por lo que todo hecho de autoridad debe sujetarse a la legalidad, requisito de seguridad jurídica primordial en todo estado de derecho.

Quienes trabajamos en la Subprocuraduría estamos concientes de que han transcurrido casi tres años desde el homicidio del licenciado Colosio, sin que la exigencia legítima de la sociedad y la justicia se haya resuelto. La impunidad es una flagrante violación a los derechos fundamentales que genera desconfianza en las instituciones. Por ello se debe buscar la verdad de los hechos.

Asumimos esta enorme responsabilidad con dedicación y entereza. Reiteramos nuestro compromiso personal y profesional de dar respuestas claras y oportunas. Seguiremos trabajando con absoluta libertad e independencia en el esclarecimiento de las líneas de investigación aún pendientes.

A don Luis Colosio Fernández y familia, y a la sociedad entera, expreso mi inexcusable compromiso de dar a conocer la verdad que se desprenda del expediente; de mantenerlos informados del avance de la investigación; de atender sus comentarios y sugerencias y de trabajar hasta el límite de mi capacidad. He tratado de ser profundamente sensible a los sentimientos de dolor e insatisfacción, los comparto y estoy seguro de que el pueblo de México también. Espero ofrecer los mejores resultados con hechos y pruebas y no con discursos. Agradezco su apoyo y comprensión.